

Item de Caminos...

La Ciudad acuerda que para lo Subseguo, denombren cada año, quatro Cavalleros Vecedores, por Sorteo entre los que se allen presentes, dos para cada lado de la Huerta de esta jurisdiccion, aciuo campo conra la Compozicion de los Caminos, publicos, y Reales, afin de que esten traficables, y conra maior Comodidad, respecto de que por la Omision que en esto a havido en algunas Ocasiones se han experimentado, diferentes desgracias, como buelcos de Carruages, y Cavallerias, siendo por Coniguiente mucha la fatiga de los pobres que los transitan a pie; y para el referido año que viene de proximo, de practico año Sorteo, y todo el lado de la parte del medio dia, de los Sres D.^o Juan Merano, y D.^o Juachin de Toledo e Isla de el Norte de los Señores D.^o Juan Carrillo de Mbornoz, y D.^o Jeronimo Zarandona: La Ciudad resoluo de yncluvia en estas Comisiones respectivamente las que estan dadas, a los Señores D.^o Fran.^{co} Thomas Montijo, para el derecho, del Camino de Alferaves; y al Sr D.^o Gaspar de Lina para el del Cartellar de Curo Encargo quedan exonerados, haciendo lo muy particular adho quatro Cavalleros Sorteados, den quantas providencias tengan por Conbenientes para el Logro de tan ynportante disposicion.

Nombram. de Mro mayor de Obras...

La Ciudad en conformidad de lo Resuelto en Cavildo de diez, y nueve del Corriente, nombra por su Mro mayor de Obras para el referido año de proximo a Martin Olvera, Mro de Manife: y para lo que este deva Operar, y lo demas que en el assunto Ocurra, extraiga el nombram. que este Ayuntamiento hizo, a Juan fernz Osea, difunto.

Diputados...

Tratose el nombrar Diputados para la huerta y Campo de esta jurisdiccion en dho año que biene de Deterrentes Linquenta y tres, y de executio en la forma siguiente.

Linco alquerias...

Para la Diputacion de cinco Alquerias: Acordo la Cru. que el Sr. D.^o Pedro Corvari Vec. de informe de lo que podran serlo y traiga razon.